



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.

ACTA
SESIÓN N° 03,
EXTRAORDINARIA

Indi D & z

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No.03, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Rio Bravo, Tamaulipas.; convocada para las 11:00 horas, del día 6 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece en los artículos 155, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

[Signature]

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

[Signature]

Plan Municipal B.

Victor J. Sanchez
Morena

LA SECRETARIA: Señor presidente le informo que se encuentra presente la Representante del Partido Político: Partido de la Revolución Democrática misma que no se le ha tomado la protesta de ley.

EL PRESIDENTE: Gracias secretaria les solicito sean tan amables a los presentes, ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

[Signature]

EL PRESIDENTE: Representante del Partido de la Revolución Democrática la C. San Juanita del Rosario Sánchez Vargas.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanen, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

Representante del Partido de la Revolución Democrática la C. San Juanita del Rosario Sánchez Vargas. Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias, les solicito tomen asiento, gracias.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. RENE HERRERA CRUZ
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

C. CRISTIAN ESTHER FLORES CASTILLO
SECRETARIA

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. YOLANDA CISNEROS RODRIGUEZ

PRESENTE

C. JESÚS FRANCISCO GARZA ALVARADO

PRESENTE

C. KARLA VERÓNICA LUNA OLMEDA

PRESENTE

C. GÉNARO ARREDONDO GARZA

PRESENTE

**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS ASPIRANTES
A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

C. SAÚL ALDAVA CASTRO
Partido Acción Nacional

AUSENTE

Andrés
Vargas

Andrés

Andrés

Andrés

pri

Andrés

Andrés

Victor H. Sanchara
Moran

Andrés

Andrés



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.

C. BELINDA TERRAZAS ALANIS
Partido Revolucionario Institucional

PRESENTE

C. SAN JUANITA DEL ROSARIO SANCHEZ VARGAS
Partido de la Revolución Democrática

PRESENTE

C. RAMIRO BARRÓN BARBOZA
Partido del Trabajo

PRESENTE

C. MARIO RODRÍGUEZ MEDELLÍN
Partido Movimiento Ciudadano

PRESENTE

C. CÉSAR ARQUIMEDES NACIANCENO LÓPEZ
Partido Verde Ecologista de México

AUSENTE

C. EDELIA SARAÍ GARZA RODRÍGUEZ
Partido Morena

AUSENTE

C. ILLEAN DEL CARMEN MENDIVIL GUERRA
Partido Redes Sociales Progresistas

AUSENTE

C. SANTOS SALGADO JACOBO
Partido Encuentro Solidario

PRESENTE

C. MIGUEL ÁNGEL RUIZ MARTÍNEZ
Candidato Independiente Carlos Alberto Guerrero García

AUSENTE

C. DANIEL ESTEBAN ÁVILA TOVIAS
Candidato Independiente Patricio Garza Tapia

AUSENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 5 representantes partidistas y 0 representantes de aspirantes a Candidaturas Independientes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

Así mismo señor Presidente le informo que acaba de hacer acto de presencia el Representante del Partido Verde Ecologista el C. Cesar Arquímedes Nacianceno López siendo las 11:09 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Rio Bravo, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.

LA SECRETARIA: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Municipal con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura el documento que se hizo circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL PRESIDENTE: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

LA SECRETARIA: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Municipal, respecto de la dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por 5 de votos la dispensa de la lectura del documento asunto materia de esta sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaria, continuar con el Orden del Día relativo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El primer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Rio Bravo, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

PUEM



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.**

El C. Ramiro Barrón Barboza representante del Partido del Trabajo: Nada más para la inspección visual que podamos hacer los representantes de partido de las instalaciones de la bodega, es cuanto señor Presidente.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RIO BRAVO TAMAULIPAS, RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIA 2020-2021.

Marco Normativo

De conformidad con el artículo 261, párrafo tercero, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que los consejos correspondientes del IETAM deberán designar, con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

Por su parte, el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que la presidencia de cada órgano competente del OPL en sesión que celebren a más tardar en el mes de marzo del año de la respectiva elección, o en el caso de los órganos competentes del OPL, treinta días después de su instalación, informará a su respectivo consejo, las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

Asimismo, en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, se establecen las directrices para el acondicionamiento y equipamiento que deben de tener las bodegas electorales.

Requisitos del espacio de bodega

El Anexo 5 del citado Reglamento establece una serie de condiciones de equipamiento y ubicación que el espacio propuesto como bodega debe de cubrir; dentro de las disposiciones señaladas se encuentran los siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Determinación de los espacios de bodega electoral

Para la determinación del espacio que ocupará la bodega electoral, se consideró que en este municipio se tiene una proyección de instalar **179** casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este Consejo, misma que fue remitida por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas. Asimismo, este Consejo Municipal, deberá llevar a cabo la integración de los paquetes electorales de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, por lo cual se resguardarán en un primer momento **179** paquetes electorales de ambas elecciones previo a la entrega de los mismos a las presidencias de mesa directiva de casilla. A la conclusión de la jornada electoral, únicamente se resguardarán en la bodega electoral, **179** paquetes, correspondientes a la elección de ayuntamiento.

Por lo anterior, con la finalidad de resguardar **179** paquetes electorales, se requieren **9** anaqueles, en razón de 20 paquetes electorales por anaquel. Tomando en consideración que, para el resguardo y manejo de los paquetes electorales, se requiere 1.0 m² por anaquel, el espacio mínimo que deberá tener la bodega electoral es de **14.35** m².

Es por ello que, se propone como espacio destinado a la bodega electoral el ubicado en **una habitación, planta baja, la cual se encuentra al entrar tercera habitación a la derecha**, las cuales tienen las siguientes áreas:

- Espacio 1, **14.35** m²

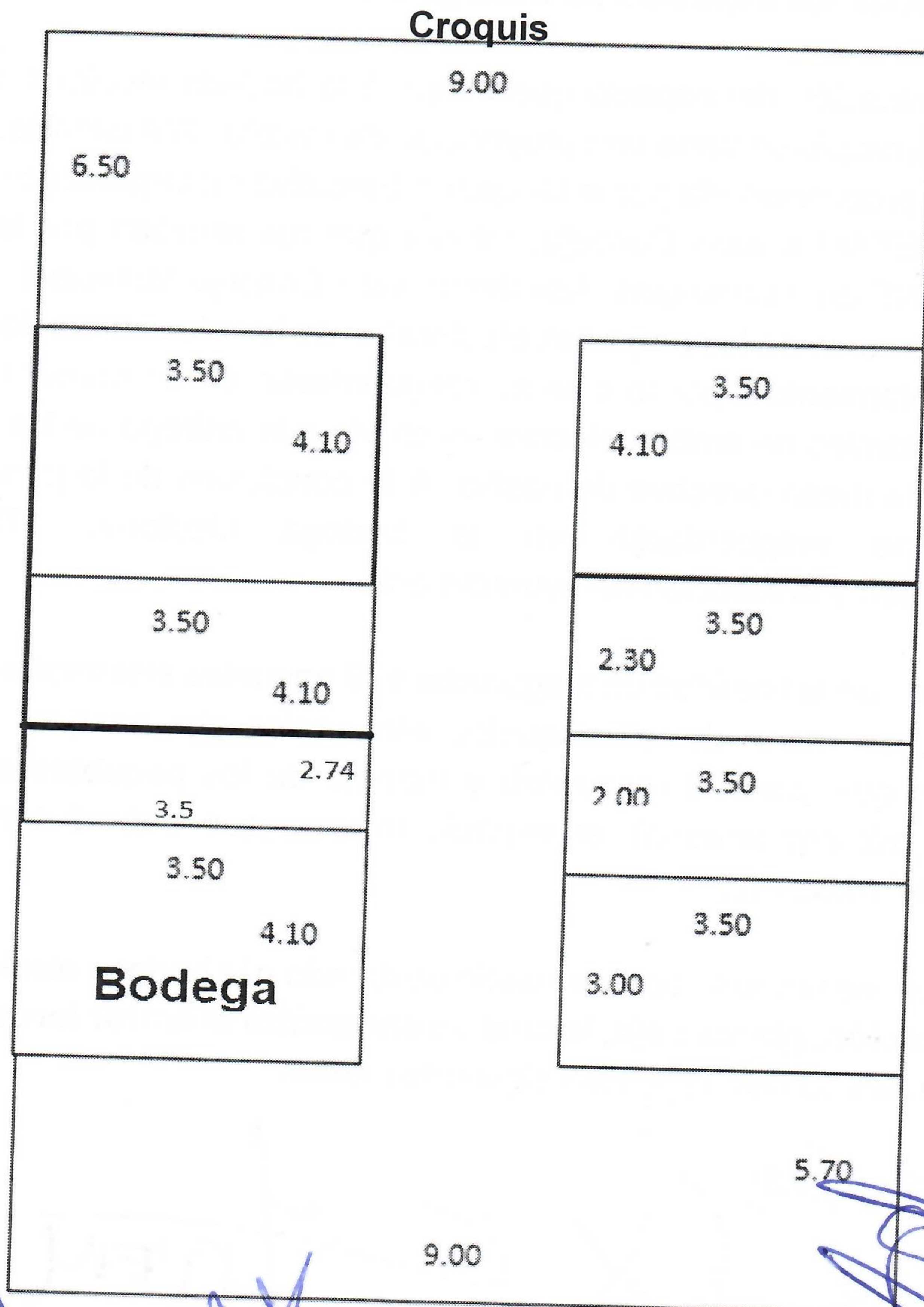


INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.

Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se está destinando un espacio de **14.35 m2** para que se resguarde el material electoral que habrá de ser utilizado en las casillas el día de la jornada electoral.

En atención a lo establecido en la norma, esta Presidencia en fecha 28 de febrero de 2021 llenó el cuestionario para verificar las condiciones de los espacios propuestos para bodega electoral, mismo que se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.

A continuación, se presenta el croquis del Consejo Municipal, señalando el espacio en el cual se instalará la bodega electoral:





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.**

Condiciones del espacio que ocupará la bodega electoral

De conformidad con el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE, se precisa que las condiciones en las cuales se encuentra el espacio destinado para la bodega electoral son las siguientes:

- Con relación a las instalaciones y espacio de la misma, tal y como se ha visto en los croquis se cuenta con el suficiente espacio para el manejo y almacenamiento de los documentos electorales, tiene una apropiada ubicación y se encuentra alejada de fuentes potenciales de incendios o explosiones, asimismo se destaca que dicha bodega se encuentra alejada de cuerpos de agua, tales como ríos, presas y lagunas, tiene un buen sistema de drenaje dentro del inmueble que la ocupa.
- El piso de la bodega electoral está libre de grietas, por lo que se encuentra en buen estado de funcionalidad.
- Respecto al cableado de la instalación, este se encuentra en buen estado. Las cajas de conexión se encuentran con tapa metálica de protección permanente bien acoplada, y los contactos se encuentran en buen estado, por lo que las instalaciones eléctricas son seguras.
- El techo de la bodega electoral es de destacar que se encuentra en buen estado, libre de fisuras, goteos, humedad y/o desprendimientos de materiales. Asimismo, se informa que éste se encuentra debidamente impermeabilizado.
- Cabe mencionar que el drenaje funciona correctamente, asimismo, no se detectan muestras de humedad.
- En los muros de la bodega electoral no presentan muestra de filtraciones de agua o de cualquier otro líquido, además de encontrarse debidamente pintados y libres de salinidad.
- No se considera necesario la limpieza del drenaje, ya que funciona de manera adecuada.

Handwritten notes in blue ink:
- Top left: "Punto D22"
- Middle left: "Ilean, Mando... / D..."
- Bottom left: "Vider H. Sanchez / Maena"

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, with the word "PUER" visible below it.

Handwritten signature in blue ink.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.**

Con la finalidad de mostrar cómo se encuentra actualmente las instalaciones de este Consejo que se designaron como bodega electoral, enseguida se presenta una muestra fotográfica del estado actual en que se encuentra:



Foto 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Illean Hernández
P.R.S. P.*

*Victor H. Sanchez
Moreno*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
PLEM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Andi
Luis D. R.*



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.

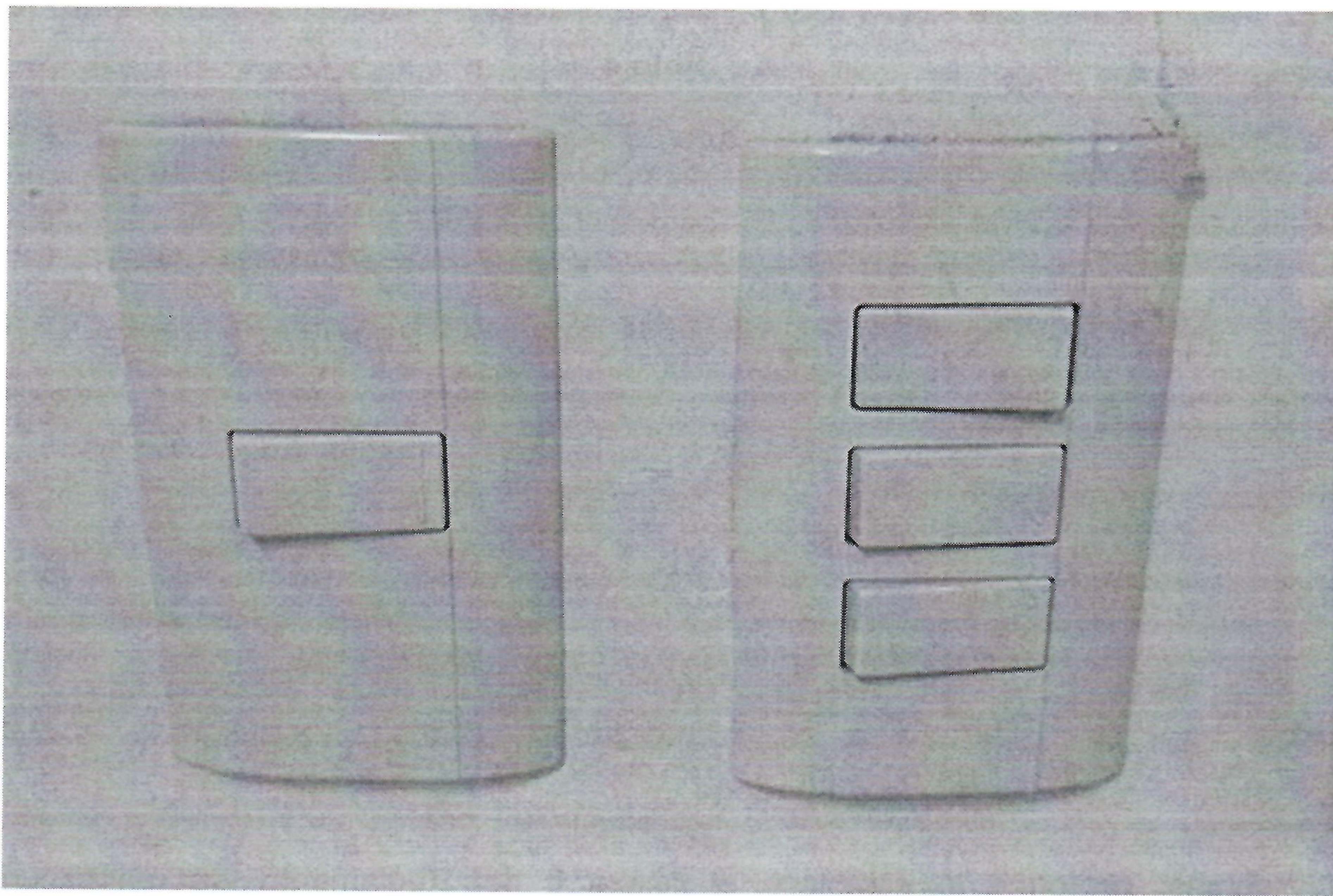


Foto 3

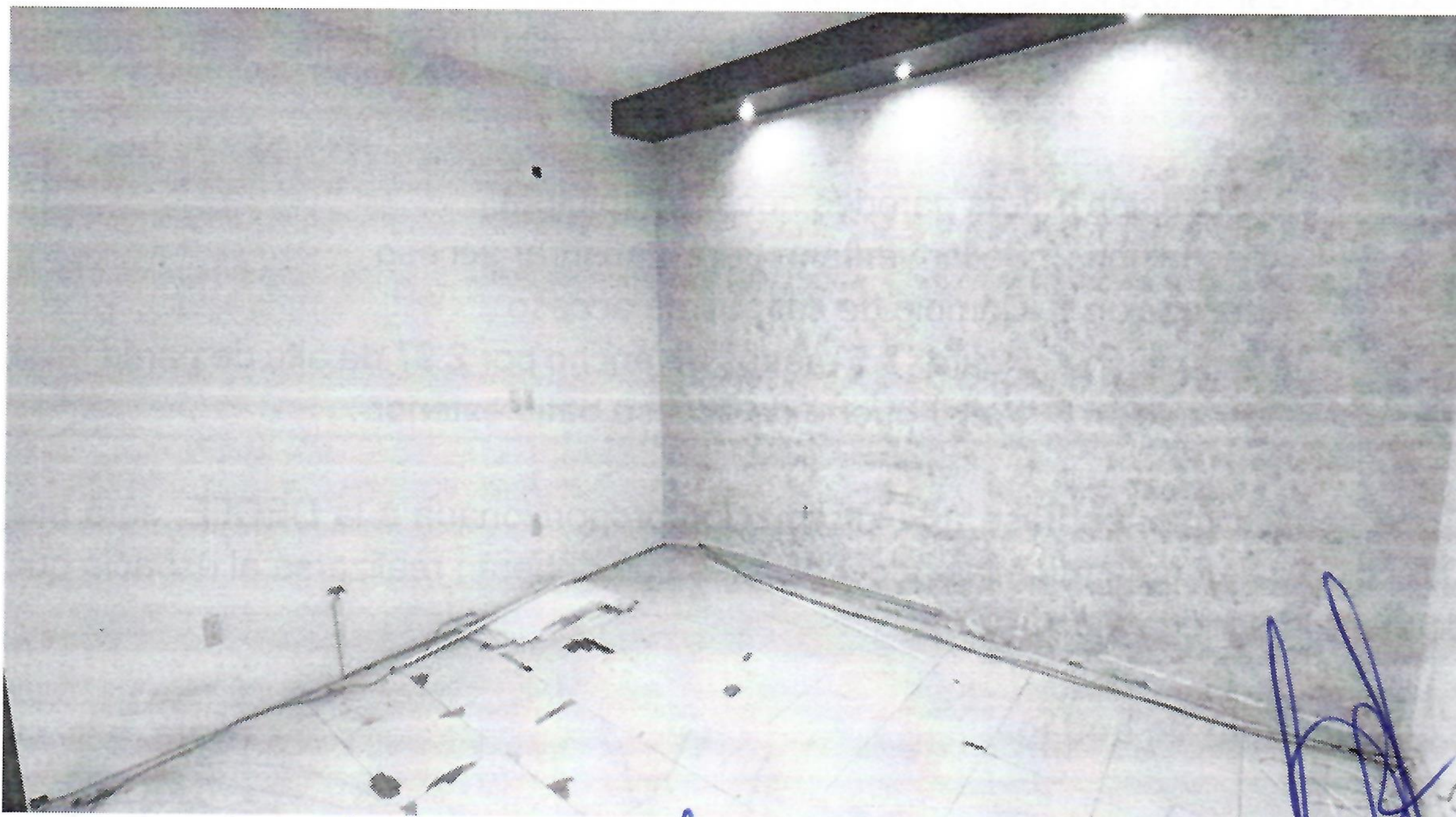
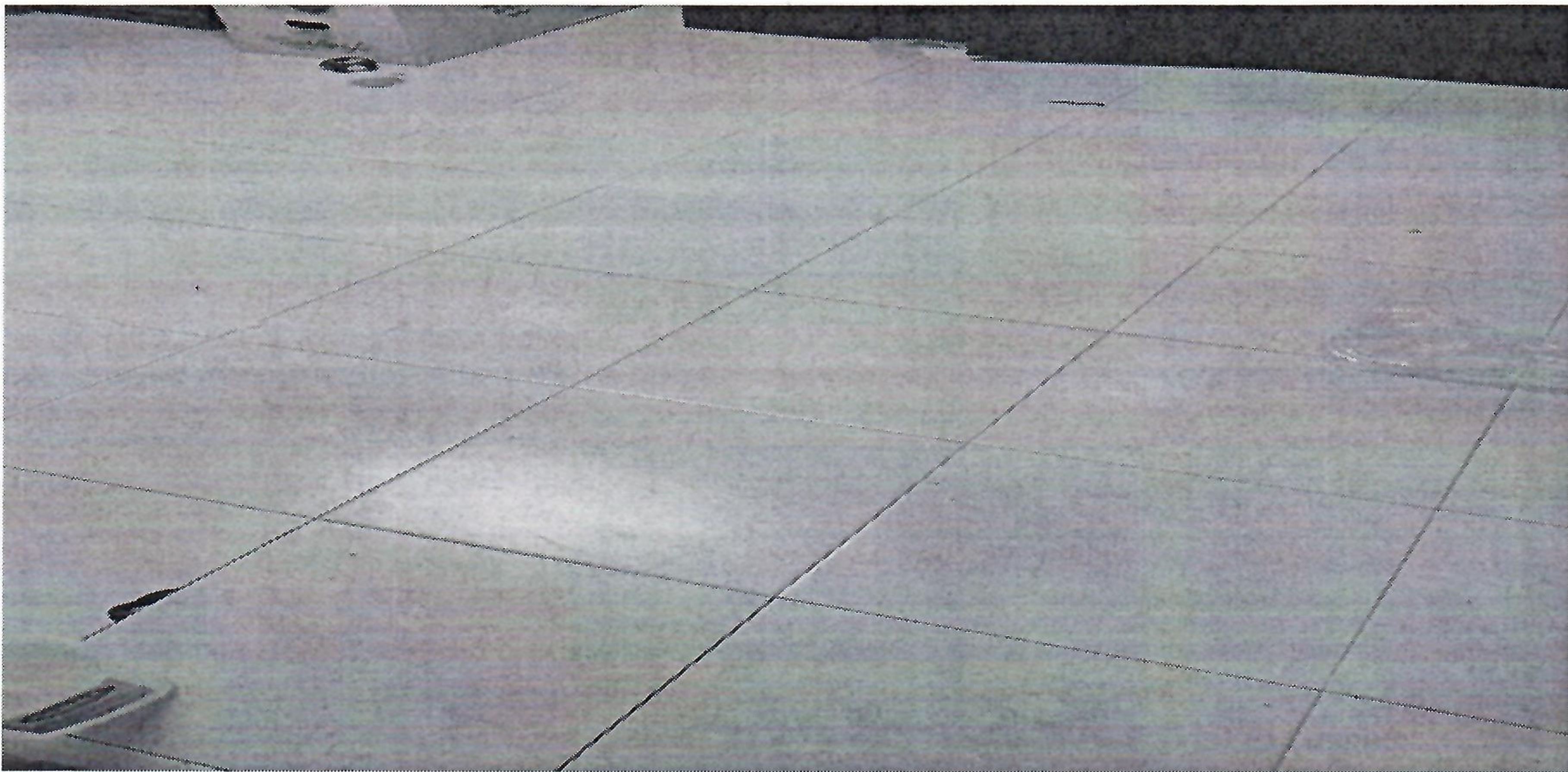


Foto 4



Adecuaciones al espacio de bodega

Además, conforme lo establece el Anexo 5 del Reglamento, se realizó un diagnóstico en lo relativo a las condiciones que guarda el espacio de bodega electoral, respecto a los techos, drenaje pluvial, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio propuesto, tras lo cual se propuso a la DEOLE las adecuaciones siguientes.

- Adecuación 1. Las paredes necesitan pintura
- Adecuación 2. Sellar ventana para clausurar acceso
- Adecuación 3. Cambio de chapas de acceso
- Adecuación 4. Retirar 3.5 metros de ancho por 2.97 de alto de pared falsa
- Adecuación 5. Sellar puerta de acceso patio exterior

Cabe señalar que, en base a la información proporcionada a la DEOLE, será esa Dirección quien determine las adecuaciones que deberán realizarse al espacio que ocupará la bodega electoral.

Equipamiento de bodega



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.

Respecto del equipamiento de la bodega electoral, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, se cuenta con lo siguiente:

- La bodega está equipada con anaqueles para colocar la documentación electoral. Asimismo, se cuenta con 1 extintor de fuego, con carga vigente de polvo químico ABC de 6 a 9 kg., el cual se encuentra instalado a un costado de la puerta de acceso.
- Con relación a las tarimas se cuenta con un total de 1, con el objeto de evitar exponer la documentación a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos.
- Se cuenta con 1 lámpara de emergencia al interior de la bodega electoral, misma que se encuentra conectada permanentemente a la corriente eléctrica.
- Se cuenta con las señalizaciones para cubrir la ruta de evacuación, además se tienen señalizaciones de no fumar. Esto con la intención de tener bien identificadas las zonas.

Medidas de seguridad

Las reglas para la recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales están previstas en los artículos 171, 172, 173 y 174 del Reglamento de Elecciones, que establece lo siguiente:

- Para efecto de la entrega-recepción de las boletas y demás documentación electoral que llegará custodiada, la Presidencia del Consejo Municipal, como responsable directo del acto, preverá lo necesario a fin de convocar a los demás integrantes del Consejo para garantizar su presencia en dicho evento; también se girará invitación a los integrantes de los Consejos Local y Distritales del INE y del Consejo General del IETAM, así como a medios de comunicación.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.

- La Presidencia del Consejo Municipal, será responsable de coordinar el operativo para el almacenamiento, considerando que el personal autorizado para acceder a la bodega electoral recibirá de los estibadores las cajas con la documentación y materiales electorales para acomodarlas en anaqueles dentro de la bodega. De lo anterior se llevará un control estricto numerando cada una de las cajas y sobres de acuerdo a la documentación que contengan.
- Una vez concluidas las tareas de almacenamiento de las boletas y demás documentación electoral y, en su caso, materiales electorales, quienes integren el Consejo respectivo acompañarán a la Presidencia, quien, bajo su responsabilidad, asegurará la integridad de las bodegas, disponiendo que sean selladas las puertas de acceso a la misma ante la presencia de consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.
- Para efecto de lo anterior, se colocarán fajillas de papel a las que se les estampará el sello del Consejo Municipal respectivo, las firmas de la Presidencia del Consejo, Consejeras y consejeros electorales y de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes que solicitaran hacerlo, quienes podrán observar en todos los casos que se abra o cierre la bodega, el retiro de sellos y posterior sellado de las puertas de acceso, y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen, pudiéndose documentar dicho proceso por parte de las representaciones de los partidos políticos o de candidaturas independientes a través de los medios técnicos que estimen pertinentes.
- Del acto de recepción descrito en párrafos anteriores, se levantará acta circunstanciada en la que consten el número de cajas y sobres, así como las condiciones en que se reciben, de la cual se proporcionará copia simple a los integrantes del Consejo General.
- La Presidencia del Consejo Municipal llevará una bitácora sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes, en su caso, así como fecha y hora del cierre de la misma. Dicho control se llevará a partir de la recepción de las boletas y documentación hasta la clausura del Consejo. El control y resguardo de la bitácora estará a cargo de la propia Presidencia del Consejo. Se usará el formato de bitácora contenida en el Anexo 5 del Reglamento.

Andrés

Andrés

res



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.**

ASÍ LO APROBARON CON 3 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RIO BRAVO TAM.; EN SESIÓN No. 4, ORDINARIA DE FECHA DE 20 DE MARZO DEL 2021, C. YOLANDA CISNEROS RODRIGUEZ, JESUS FRANCISCO GARZA ALVARADO Y KARLA VERONICA LUNA OLMEDA, ANTE LA PRESENCIA DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. GENARO ARREDONDO GARZA, CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RIO BRAVO Y LA C. CRISTIAN ESTHER FLORES CASTILLO, SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RIO BRAVO. DOY FE.-----


C. GENARO ARREDONDO GARZA
PRESIDENTE EN FUNCIONES


C. CRISTIAN ESTHER FLORES CASTILLO
SECRETARIA